



## RESOLUCIÓN CS Nº 221 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de agosto de 2021

Expedientes Nros. 6.627/21, 7.007/18, 14.039/15 y 10957/16

VISTO el proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - Sede Central y Sede Regional Tartagal y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el 11 de diciembre de 2019 la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales recibió el informe de evaluación de la carrera en el marco de la primera fase del proceso de acreditación de la Carrera Contador Público Nacional, tanto de la Sede Central como de la Sede Regional Tartagal.

Que, por Res. CD Nº 18/20 se aprobó el Plan de Mejoras específico para 1º año de la carrera de Contador Público Nacional, la que cuenta con el aval a través de la Res. R. Nº 218/20. Con impacto según los compromisos con CONEAU para el periodo 2021.

Que, por Res. CD Nº 79/21 se aprobó el Plan de Mejoras para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, la que cuenta con el aval a través de la Res. R. Nº 658/21.

Que la Res. CD Nº 79/21 presenta un horizonte de tres años: 2021 – 2022 y 2023.

Que la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal se encuentra en la etapa de presentación de informe, atento al recurso interpuesto ante la CONEAU cuyo vencimiento opera en el mes de julio del corriente año.

Que en la Distribución de Créditos del Ejercicio – Res. CS. Nº 140/21 - se ha efectuado la previsión presupuestaria en el anexo I al art. 6º de la resolución mencionada.

Que por otro lado, la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería (expediente 14039/15) presenta la necesidad de cargos permanentes para dicha carrera considerándose en la presente resolución los cargos para este ejercicio como parte del requerimiento de la Res. FI Nº 125/2015 CD.

Que asimismo, la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales – Sede Sur - muestra un compromiso de incrementos de dedicación en el Plan de Mejoras de la respectiva carrera no cumplido en términos de compromisos con CONEAU – Expte. Nº 10957/2016 – RES. Nº 2017-35-APN-CONEAU-ME de acreditación por tres años. – Art. 2 inciso 2

Que los Decanos de las Facultades, en reunión de Comisión de Hacienda, han solicitado el tratamiento e incorporación de los cargos que surgen de los Planes de Mejoras con efecto a partir del segundo semestre del año 2021.

Que la aprobación de los cargos que surgen de los Planes de Mejoras permitirá a las Unidades Académicas cumplir con los compromisos con CONEAU.

Que este Cuerpo considera viable aprobar en el corriente ejercicio la creación de los cargos que surgen de tales Planes de Mejoras con efecto a partir del segundo semestre de 2021.



# RESOLUCIÓN CS Nº 221 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 037/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8º Sesión Extraordinaria del 05 de Agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la creación y alta de los cargos docentes según el siguiente detalle:

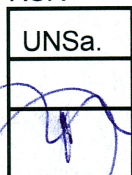
Unidad Académica	Cargo Docente	Dedicación	Cantidad
Facultad de Ciencias Económicas J y S. - Sede Regional Tartagal -	Prof. Adjunto	Simple	1
	Jefe de Trab. Prácticos	Simple	8
	Auxiliar de la Doc. 1º	Simple	1
	Auxiliar de 2da Cat.	Simple	7
Facultad de Ciencias Económicas J y S. - Sede Central	Jefe de Trab. Prácticos	Simple	8
	Auxiliar Doc. 1º Categoría	Simple	8
Facultad de Ingeniería	Prof. Adjunto	Simple	3
	Jefe de Trab. Prácticos	Simple	3
Facultad de Ciencias Naturales – Sede Sur	Prof. Adjunto	Simple	6
	Jefe de Trab. Prácticos	Simple	6

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el financiamiento de los cargos creados tendrá efecto a partir del segundo semestre del año 2021 y consolidados en dicho año.

ARTÍCULO 3º.- : Dejar aclarado que las previsiones de gastos recurrentes para los años 2022 y 2023 de los Planes de Mejoras serán considerados en los respectivos ejercicios financieros.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ingeniería, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Dirección General a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría  
Consejo Superior

Gr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Exptes. 6627/21 y otros.

Pág. 2/2.-